

Quito, 31 de marzo del 2015.

Señores:

Junta General de Socios.

HEMISARO CONSULTORES COMPAÑIA LIMITADA

Presente.

De mi consideración:

INFORME DE COMISARIO.

Por medio de la presente me es grato exponer a ustedes el informe de Comisario por el periodo comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2014 de la empresa **HEMISARO CONSULTORES COMPAÑIA LIMITADA**.

Lo registrado en libros de contabilidad da fe exactamente a lo presentado en los Estados Financieros, los mismos que se encuentran en debida forma, de acuerdo a las **Normas Internacionales de Información financiera (NIIFs PYMES)** y reflejan razonablemente la situación de la Empresa.

Mi revisión fue encaminada y realizada con el único fin de obtener certeza razonable de si los Estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación de la Empresa **HEMISARO CONSULTORES COMPAÑIA LIMITADA**, al 31 de diciembre del 2014.

Atentamente,

Respetado,

Atte. Paulina Cepeda Mogollón



AB. MOGOLLÓN CEPEDA PAULINA.

CI: 1714862727

CP: 01101-1000000

INFORME DEL AUDITADOR

En virtud de la solicitud del Sr. Gerente General y de acuerdo al contrato de Auditoría No. 001/2014, suscrito el 2 de mayo de 14, se han examinado los Estados Financieros de la Empresa **HEMISARO CONSULTORES COMPAÑIA LIMITADA** correspondientes al periodo de 12 meses que termina el 31 de diciembre del 2014.

Conforme al Plan de Contabilidad de la Empresa y a la Ley General de Contabilidad, el Auditor ha examinado los Estados Financieros de la Empresa que se encuentran integrados por el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Patrimonio, los cuales han sido preparados de acuerdo a la Ley General de Contabilidad y a la Ley de Sociedades de Capital.

Los Estados Financieros de la Empresa han sido preparados de acuerdo a la Ley General de Contabilidad y a la Ley de Sociedades de Capital, y han sido examinados por el Auditor, quien ha emitido su opinión sobre ellos.